

La Camara S. de Marzo de 1766. propone, para
la Vara de Alcalde mayor de la Villa de Caceres.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

Resultando de la Relacion
de meritos del primero En 1.º lugar à D.º Antonio
que ha exercido por nombramiento del Duque de
Frias las Varas de la
Ciudad de Arnedo, y Villas En 2.º à D.º Juan Antonio
de Herrera de Rio Sivera,
y Peñaranda de Bracamonte & Elqueta, y S. Juan.
se pidió Informe reservado
de sus meritos, y circunstancias En 3.º à D.º Fran. Montemayor.
instancias al citado Duque,
y habiendolo executado dice es cierto haver servido
este sujeto las expresadas Varas de sus Estados,
sin defecto substancial en su conducta, y que le
mantubo en ellas à instancias, y repetidos ruegos
de su Hermano D.º Juan Vazquez de Agüero, Ministro
que fue del Consejo de Indias: Fue para servir la
de Arnedo, se le precisò à que se recurriese de Abogado,
en cuya facultad està corto, y que por lo mismo
le reprobo el Consejo en su primer ingreso, pero
que bolvió à repetirlo, y se le recurrió de Abogado; y
que es sujeto de edad muy avanzada.

Al segundo, se le propuso en Marzo del año
proximo pasado, en tercero lugar, para la Vara de
la Villa de Simma, y su Aldea Clabe, y entonces

informó D. Juan Martin de Gamio que este Suge-
lo es de habilidad, y talentos conocidos, estudioso, y de
buena inclinacion, y costumbres: Que habiendole
tomado la Residencia de la Ciudad de Lorca,
sirvió despues interinamente aquel Corregimiento,
manejandose con tal integridad, y aceptacion del
Publico en su exercicio, que la Ciudad, y Cabildo
solicitaron se le confiriese en propiedad, segun
havia entendido este Ministro.

Del tercero informa D. Juan de Lerin Bracamonte,
que conoció á este Suge-lo en Granada, y que se crió
en el Estudio de su Padre, que fué el abogado del primer
credito de aquella Ciudad, habiendo quedado á su cargo
por la muerte de su Padre muchos pleitos que defendió
con felicidad, y buena opinion de Letrados; y que en
Madrid le ha visto aplicado, recogido, y con buen
nombre, pero que ignora si su conducta economica,
y gubernativa, será la que prometen sus buenas
partidas, no pudiendo decir tampoco, la aprobacion
que tubieron del Consejo de Guerra, los encargos que
se expresan en su Relacion de meritos se hicieron
por este Tribunal para la averiguacion de varios
Capitulos puestos al Corregidor de la Villa de
Burguena, sobre Cortes, y en la Delegacion, y Comen-
sion de Juez para los Autos de Inventario, y particion

de los Vienes que quedaron por muerte del último
Conde de la Troca.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCA

1700